

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 068 -2026/GG

Lima, 30 ABR. 2026

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

VISTO, el Memorando N.° D000078-2026-SERPAR-LIMA-GG, de fecha 30 de abril de 2026, emitido por la Gerencia General del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA; el Informe N.° D000664-2026-SERPAR-LIMA-ORH, de fecha 30 de abril de 2026, emitido por la Oficina de Recursos Humanos; el Proveído N.° D002811-2026-SERPAR-LIMA-OGAF, de fecha 30 de abril de 2026, emitido por la Oficina General de Administración y Finanzas; y el Informe N.° D000090-2026-SERPAR-LIMA-OGAJ, de fecha 30 de abril de 2026, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio de Parques de Lima, cuyas siglas son SERPAR LIMA, es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica y técnica, de conformidad con el Estatuto de SERPAR LIMA aprobado por Ordenanza N.° 1784-MML, de fecha 25 de marzo de 2014, y modificada por Ordenanza N° 2639 de fecha 11 de julio de 2024, Ordenanza que modifica el Estatuto del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA y deroga su Reglamento de Organización y Funciones del Servicio de Parques de Lima, así como su organigrama, el mismo que será reemplazado por el Manual de Operaciones (MOP) correspondiente;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 011, de fecha 11 de julio de 2024, se efectuó la aprobación del Manual de Operaciones (MOP) del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA. Asimismo, su Primera Disposición Complementaria Final dispuso la adecuación progresiva a la nueva estructura orgánica;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N.° 037-2026/GG, de fecha 13 de marzo de 2026, se designó al servidor José Martín Mateus Rojas en el puesto de Administrador del Parque Zonal Huayna Cápac del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA;

Que, mediante Memorando N.° D000078-2026-SERPAR-LIMA-GG, de fecha 30 de abril de 2026, la Gerencia General solicitó a esta Oficina iniciar las acciones correspondientes para dar por concluida la designación del señor José Martín Mateus Rojas en el puesto de Administrador del Parque Zonal Huayna Cápac; asimismo, dispuso evaluar la hoja de vida del profesional Hugo Guillermo Salazar Yacchi como propuesta para asumir dicho cargo. De igual manera, se requirió



analizar la viabilidad de encargar al citado profesional las funciones del puesto de Administrador del Parque Metropolitano El Migrante del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, en adición a sus funciones, a partir del 1 de mayo de 2026;

Que, en ese contexto, mediante Informe N.º D000664-2026-SERPAR-LIMA-ORH, de fecha 30 de abril de 2026, la Oficina de Recursos Humanos concluyó que corresponde formalizar, mediante Resolución de Gerencia General, la conclusión de la designación del servidor José Martín Mateus Rojas en el referido cargo; asimismo, señaló que el señor Hugo Guillermo Salazar Yacchi cumple con los requisitos de formación académica y experiencia profesional establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos de la Entidad, lo que sustenta la viabilidad de su designación, así como el encargo de funciones del puesto de Administrador del Parque Metropolitano El Migrante, en adición a sus funciones, conforme a la normativa interna vigente;



Que, mediante Provedo N.º D002811-2026-SERPAR-LIMA-OGAF, de fecha 30 de abril de 2026, la Oficina General de Administración y Finanzas, trasladó el citado informe a la Oficina General de Asesoría Jurídica para emitir opinión legal al respecto;



Que, mediante el Informe N.º D000090-2026-SERPAR-LIMA-OGAJ, de fecha 30 de abril de 2026, la Oficina General de Asesoría Jurídica emitió opinión legal favorable para concluir con la designación antes señalada y formalizar, a través del acto resolutivo correspondiente, la nueva designación y encargatura propuesta;



Que, estando a lo expuesto, es competencia de la Gerencia General, nombrar, designar y/o contratar al personal, así como ejecutar las acciones administrativas de personal que sean necesarias para salvaguardar el normal funcionamiento de la entidad, conforme a lo establecido en el literal d) del artículo 12º del Manual de Operaciones del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N.º 011 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;



Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N.º 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, modificada a través de la Ordenanza N.º 2639, el Manual de Operaciones de SERPAR LIMA, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N.º 011-2024-MML, Resolución de Consejo Directivo N.º 005-2024/CD/SERPAR LIMA, el Decreto Legislativo N.º 1057, su reglamento aprobado a través del Decreto Supremo N.º 075-2008-PCM, Directiva N.º 001-2024/ORH/GG/SERPAR LIMA/MML, y con la visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina General de Administración y Finanzas y la Oficina de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACIÓN** de don **JOSÉ MARTIN MATEUS ROJAS** en las funciones de Administrador del Parque Zonal Huayna Cápac del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA, siendo su último día en el cargo el 30 de abril de 2026, dándosele las gracias por los servicios prestados a la entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DESIGNAR** a partir del 01 de mayo de 2026, a don **HUGO GUILLERMO SALAZAR YACCHI** en el cargo de confianza de Administrador del Parque Zonal Huayna Cápac del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA.

ARTÍCULO TERCERO. – **ENCARGAR** a partir del 01 de mayo de 2026, a don **HUGO GUILLERMO SALAZAR YACCHI** las funciones del puesto de Administrador del Parque Metropolitano El Migrante del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, en adición a sus funciones.

ARTÍCULO CUARTO. - **DISPONER** que la persona señalada en el artículo primero de la presente resolución realice la entrega de cargo de conformidad con la Directiva N° 007-2025/ORH/SERPAR LIMA/MML, "Directiva que regula la entrega y recepción de cargo del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA".

ARTÍCULO QUINTO. - **DISPONER** que la Oficina de Recursos Humanos realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEXTO. - **NOTIFÍQUESE** la presente resolución a las personas interesadas y a las dependencias correspondientes, para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO SÉTIMO. - **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Portal Institucional del Servicio de Parques de Lima, SERPAR LIMA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



SERPAR
Servicio de Parques de Lima
Claudia Ruiz Canchapoma
Gerente General
Municipalidad Metropolitana de Lima



